C I R C U L A R CSJCAQC24-98
Fecha: 6 de junio de 2024

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General *"Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"*

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de mayo de 2024, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Circular CSJCAC24-88 de 21/05/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora **ANGÉLICA MARÍA GALLEGO VALDÉS.**
Circular CSJCAC24-90 del 24/05/2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **GERMÁN SILVA GARCÉS.**
Circular CSJCAC24-92 del 28 de mayo de 2024	Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas	Liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor **SILVIO VALENCIA**.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,

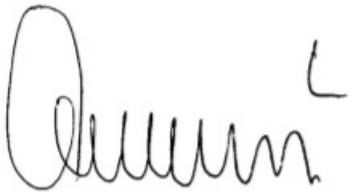

MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS
Presidente

CSJCAQ / MFGA / JENL
Anexo Lo enunciado

Firmado Por:

Manuel Fernando Gomez Arenas

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a10dfccbc08c7f15b27efa2d55e352a565a86a8fe3167792b6b5a38ce26ce1ad**

Documento generado en 11/06/2024 12:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

C I R C U L A R CSJCAQC24-98 - Información General "Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"

Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/06/2024 8:11

Para:Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

CSJCAQC24-98.pdf; 01LiquidacionPatrimonialAngelicaMaríaGallego.pdf; 03LiquidaciónPatrimonialGermanSilva.pdf; 04LiquidacionPatrimonialrSilvioValencia.pdf;

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC24-98
Fecha: 6 de junio de 2024

Para:	**DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**
De:	**PRESIDENCIA**
Asunto:	Información General *"Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona"*

Cordialmente.

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjcaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 árbol = 16 resmas
Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCION VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.